

OPOSICIÓN AL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES

Promoción interna

TERCER EJERCICIO

8 de julio de 2024

CASO PRÁCTICO 2

SUPUESTO PRÁCTICO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Con fecha 7 de mayo de 2024, se recibe en la Asesoría Jurídica del Congreso de los Diputados consulta de la Dirección de Comunicación, relativa a la solicitud de la empresa PITASA S.L.U., de reequilibrio económico financiero del contrato de prestación de servicios del centro de producción de televisión del Congreso de los Diputados.

ANTECEDENTES

1. La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de fecha 28 de junio de 2022, acordó la adjudicación del contrato de prestación de servicios del Centro de Producción de Televisión a la empresa PITASA S.L.U., por un importe de 1.741.155,85 € (1.438.971,78 €, más 302.184,07 € de IVA), por 1 año y 165 días de duración inicial del contrato, pudiendo ser objeto de dos prórrogas de una duración de doce meses cada una, por acuerdo expreso de ambas partes, sin que la prórroga pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes. Durante la prórroga permanecerán inalterables las condiciones del contrato.
2. El contrato se firmó y entró en vigor el día 20 de julio de 2022, terminando la duración inicial del contrato el 31 de diciembre de 2023. El contrato se prorrogó durante doce meses más, encontrándose en el momento actual en esta primera prórroga.
3. Con fecha 6 de abril de 2024, se publica en el BOE el III Convenio colectivo de ámbito estatal de la industria de la producción audiovisual (técnicos), en vigor desde el día siguiente a su publicación, el cual afecta al contrato de referencia en relación con las condiciones salariales de los trabajadores integrantes del mismo.
4. La empresa contratista, PITASA S.L.U, presenta con fecha 26 de abril de 2024, ante la Dirección responsable del contrato, una nota solicitando la modificación del precio contractual que permita enmendar el desequilibrio económico del contrato como consecuencia del incremento de los salarios mínimos previstos en III Convenio colectivo de ámbito estatal de la industria de la producción audiovisual (técnicos). Su solicitud se basa en un cálculo del supuesto sobrecoste del contrato generado por la aprobación del nuevo Convenio cifrándolo en 155.571,56 €, entre costes directos e indirectos.

En esta cifra, incluye:

En relación con los costes directos:

- El sobrecoste salarial resultante de aplicar las nuevas tablas salariales del nuevo Convenio a las 26 personas contempladas en el contrato como medios personales necesarios para su ejecución (incluido el plus de flexibilidad, art. 28.1 del Convenio), 91.057,48 € (año 2024).
- Las diferencias salariales con efectos retroactivos contenidas en el artículo 4 del nuevo Convenio, 36.660,54 € (5.254,47 € para el año 2022 y 31.406,07 € para el 2023).
- El sobrecoste estimado por la aplicación del nuevo complemento de jornada especial de 20 € diarios en el caso de que se sobrepasen nueve horas y quince minutos de jornada de trabajo, 13.506,56 € (año 2024).
- El sobrecoste estimado del aumento de días de permisos retribuidos y de vacaciones, 17.347,08 € (año 2024).
- La estimación de otros costes laborales, como son: gastos de comidas, transporte, etc, 7.922 € (año 2024)

En relación con los costes indirectos justifica la empresa que, al calcularse éstos sobre un 5% de los costes directos, aumentan los gastos empresariales, de recursos humanos, prevención de riesgos, asesoramiento jurídico y administración, el sobrecoste asciende a 7.408,17 € (años 2024).

A la vista de tales antecedentes, elabore una nota analizando la solicitud formulada por la empresa y proponiendo a la Dirección de Comunicación la solución que, a su juicio, mejor se ajuste a derecho.

En particular:

- 1. Resuma las principales cuestiones relacionadas con la solicitud planteada.**
- 2. Analice brevemente los principios que rigen la contratación pública y la figuras que existen para hacer frente a una posible situación de desequilibrio económico, y aplique la doctrina que considere más apropiada al caso concreto, motive su respuesta.**
- 3. Describa esquemáticamente las fases del procedimiento que se ha de seguir para aplicar la solución planteada.**